RESOLUCION No. Nº - 0087
(24 ENE 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura de un Concurso de Méritos Abierto.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, En uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que de conformidad con lo justificado en los Estudios y Documentos Previos proyectados por la Subdirección de Gestión Ambiental, se determinó la necesidad de contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TIENEN POR OBJETOS: I) "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS DE MANGLAR EN SECTORES UBICADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" y II) "SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES NATIVOS PARA MITIGAR PROCESOS DE DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN EN ZONAS AREAS RURALES O URBANAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE.

Que el profesional en estructuración financiera de la Subdirección de Planeación de la Corporación efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con la contratación de esta interventoría.

Que, en la vigencia presupuestal del presente año, se certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 40 del 22 de Enero de 2025, por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($220.644.700,00), incluido IVA, correspondientes a la vigencia 2025.

Que, el plazo de ejecución es de es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.

Que la modalidad de selección corresponde al CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, de conformidad con el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.21.3.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 la corporación publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliegos de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos del proceso de Concurso de Méritos, identificado con el consecutivo del SECOP II No. CMA-CARDIQUE-015-2024, cuyo objeto

es contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TIENEN POR OBJETOS: I) "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS DE MANGLAR EN SECTORES UBICADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" y II) "SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES NATIVOS PARA MITIGAR PROCESOS DE DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN EN ZONAS AREAS RURALES O URBANAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE.

Que agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Concurso de Méritos, identificado con el consecutivo del SECOP II No. CMA-CARDIQUE-015-2024, cuyo objeto es contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TIENEN POR OBJETOS: I) "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS DE MANGLAR EN SECTORES UBICADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" y II) "SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES NATIVOS PARA MITIGAR PROCESOS DE DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN EN ZONAS AREAS RURALES O URBANAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección No. CMA-CARDIQUE-015-2024.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase para el proceso de selección No. CMA-CARDIQUE-015-2024, el siguiente cronograma, el cual igualmente será generado por la plataforma SECOP II:

Actividad	Fecha
Aviso de convocatoria	20 de diciembre de 2024
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, y estudios del sector y del mercado	20 de diciembre de 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 30 de diciembre de 2024
Plazo para solicitar limitación a Mipymes	30 de diciembre de 2024
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones	24 de enero de 2025

Actividad	Fecha
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección	24 de enero de 2025
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	24 de enero de 2025
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	29 de enero de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	30 de enero de 2025
Expedición de Adendas	30 de enero de 2025
Recepción y Cierre de Propuestas.	3 de febrero de 2025. Hora: 9:00 a.m.
Apertura de propuestas	3 de febrero de 2025. Hora: 9:05 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	4 de febrero de 2025
Traslado del informe preliminar de evaluación, Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 7 de febrero de 2025
consolidado de evaluación y respuesta a observaciones	10 de febrero de 2025
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	10 de febrero de 2025
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Firma del Contrato

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 24 ENE 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			